

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058 nttp://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar







VISTO:

El expediente CUDAP Nº 60177/2012, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir tres (3) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Sermi-Exclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA VI-C**, llamado por Resolución Nº 045/13 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas Nº 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concurso de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP Nº 60177/2012.-

ARTÍCULO 2º.-Designar a los arquitectos que a continuación se mencionan, y con la Dedicación que en cada caso se indica, como Profesores Asistentes de la cátedra de ARQUITECTURA VI-C, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años:

<u>LEGAJO</u>	APELLIDO Y NOMBRES	DEDICACIÓN
37536	BALBUENA VIRRAREAL, Leopoldo	Semi-Exclusiva
44457	GONZALEZ, Pablo	Semi-Exclusiva
45612	BILLIA, Humberto Francisco	Semi-Exclusiva



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vález Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: Int. 133 | Gludad Universitaria: 4334063 / 4333058 e: mail: faud@faudi.unc.edu.ar







ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las designaciones de los arquitectos BILLIA, Francisco y BALBUENA, Gerardo, como profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de ARQUITECTURA VI-C, que fueran dispuestas por Resolución Decanal Nº 218/13.-

ARTÍCULO 4º.-Los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5°.-Los docentes designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arg. ORLANDO DANIEL FERRARO

RESOLUCIÓN Nº

UNIVERSIDAD NACIONAL DECORDOBA /13.-

1. DANIEL

VICEDICANO Fac, de Arquitectura, Urbanissas y Diseño Universidad Nacional de Cordoba